



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

DECRETO ALCALDICIO N° 00003015

Casablanca,

31 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y demás normas pertinentes.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5.758, de fecha 9 de septiembre de 2021.
- 4.- Acuerdo N° 4.504, de fecha 2 de septiembre de 2021, adoptado por el H. Concejo Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4.557, de fecha 22 de julio de 2021.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.236, de fecha 24 de mayo de 2021.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3.235, de fecha 24 de mayo de 2021.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.838, de fecha 5 de mayo de 2021.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2.463, de fecha 14 de abril de 2021.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 1.162, de fecha 19 de febrero de 2021.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2.226, de fecha 7 de abril de 2020.
- 12.- Lo establecido en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13.- Lo solicitado por la Dirección de Obras mediante memorando N° 79 de fecha 22 de marzo de 2023, complementado por correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.226, de fecha 7 de Abril de 2020, se aprobó Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Casablanca para la Ejecución de las Obras del Proyecto "Construcción Polideportivo Municipal de Casablanca", Código BIP 40010901-0.-
- 2.- Que, mediante Decreto N° 1.162, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación y sus Anexos, correspondientes a Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**", Código BIP 40019001-0, signado con el ID 5300-6-LR21.-
- 3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.463, de fecha 14 de Abril de 2021, se modificó el cronograma de las bases de licitación del Proyecto "Construcción Polideportivo Municipal de Casablanca", Código BIP 40010901-0.-
- 4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.838, de fecha 5 de mayo de 2021, se modificaron las Bases de Licitación del Proyecto "Construcción Polideportivo Municipal de Casablanca", Código BIP 40010901-0.-
- 5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.235, de fecha 24 de mayo de 2021, se nombró Comisión de Apertura del Proyecto "Construcción Polideportivo Municipal de Casablanca", Código BIP 40010901-0.-
- 6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.236, de fecha 24 de Mayo de 2021, se nombró Comisión Evaluadora de las Propuestas Apertura del Proyecto "Construcción Polideportivo Municipal de Casablanca", Código BIP 40010901-0.-
- 7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.557, de fecha 22 de Julio de 2021, se complementó Decreto Alcaldicio N° 3.236, de fecha 24 de Mayo de 2021, incorporando 2 funcionarios a la Comisión Evaluadora.
- 8.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.758, de fecha 9 de septiembre de 2021, se adjudicó el referido proceso licitatorio a la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RÍO GRANDE SPA, RUT N° 76.112.110-3.-**
- 9.- Que, mediante Acuerdo N° 4.504, de fecha 2 de septiembre de 2021, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1.283, se autorizó al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar la presente licitación al oferente **MINERA Y CONSTRUCTORA RÍO GRANDE SPA, RUT RUT 76.112.110-3**, que obtuvo puntaje final ponderado de 70,75%, por un monto de **\$5.274.557.990 IVA Incluido**, por un plazo de 560 días corridos.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

modificadas. La Unidad Técnica ordenará por medio del Libro de Obras la reanudación de estas partidas al Contratista”.

- 17.- Que, conforme a lo señalado en por la Dirección de obras Municipales mediante memorando N° 79 de fecha 22 de marzo de 2023, la empresa constructora presentó una carta de fecha 21 de marzo de 2023 en la que solicita paralización de las obras argumentando, entre otras cosas, que la ejecución de las obras ha tenido varios retrasos y es necesario realizar modificaciones que implican un replanteamiento económico del proyecto.
- 18.- Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2023, la Dirección de Obras en su calidad de unidad fiscalizadora del contrato e Inspector Técnico de Obras, ha solicitado decretar la suspensión temporal del plazo de la obra Polideportivo de Casablanca, mientras la administración tramita autorización del mandante GORE, para la reevaluación del proyecto en virtud de las causas esgrimidas por el contratista en carta reciente, en que señala la Insuficiencia de los fondos del proyecto, cambio de normativas y obras extraordinarias gatilladas por los déficit del Proyecto licitado. Todo ello con el propósito de solicitar al Gobierno Regional que envíe el referido proyecto a una reevaluación al Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

- I.- **Apruébese** suspensión de plazo de la totalidad de las obras, en el marco del contrato suscrito con la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RÍO GRANDE SPA, RUT N° 76.112.110-3**, para la ejecución del proyecto licitatorio denominado “CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA”, Código BIP 40019001-0, signado con el ID 5300-6-LR21, a contar desde la dictación del presente acto administrativo y por el termino de 30 días corridos, dejándose constancia en el libro de obras conforme a lo establecido en el Convenio Mandato y las Bases de Licitación.
- II.- La empresa contratista deberá velar por la seguridad de la obra durante todo el periodo que dure la suspensión del plazo contractual.
- III.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del presente decreto, debiendo velar por la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



JUAN PABLO LEFIMIL TORO
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Of. Partes.
Obras
FRL/JPLT/fcj.-